



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 5 de junio de 2024 — Supermac's/EUIPO — McDonald's International Property (BIG MAC)

(Asunto T-58/23)¹

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca denominativa de la Unión BIG MAC — Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Falta de prueba del uso efectivo de la marca para determinados productos y servicios — Falta de elementos concretos y objetivos — Ausencia de subcategoría autónoma — Interpretación de la lista de servicios»

1. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de caducidad — Falta de uso efectivo de la marca — Prueba del uso — Uso efectivo — Concepto — Criterios de apreciación — Exigencia de elementos de prueba concretos y objetivos*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 15, ap. 1, y 51, ap. 1, letra a); Reglamento (CE) n.º 2868/95 de la Comisión, art. 1, regla 22, ap. 3]

(véanse los apartados 23 a 25)

2. *Marca de la Unión Europea — Presentación de la solicitud de marca de la Unión — Identificación de los productos o servicios a que se refiere la marca — Utilización de las indicaciones generales de los títulos de las clases de la clasificación de Niza — Alcance*

[Reglamento (CE) n.º 2868/95, de la Comisión, art. 1, regla 2, ap. 1]

(véanse los apartados 30, 31, 87 y 88)

3. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de caducidad — Falta de uso efectivo de la marca — Marca denominativa BIG MAC*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 15, ap. 1, y 51, ap. 1, letra a)]

(véanse los apartados 47, 55, 71, 93, 105, 107 y 112)

4. *Marca de la Unión Europea — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones — Artículo 94, apartado 1, primera frase, del Reglamento 2017/1001 —*

¹ DO C 112 de 27.3.2023.

Alcance idéntico al del artículo 296 TFUE — Utilización por la Sala de Recurso de una motivación implícita — Procedencia — Requisitos

(Artículo 296 TFUE; Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 94, ap. 1, primera frase)

(véase el apartado 58)

5. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de caducidad — Falta de uso efectivo de la marca — Prueba del uso — Uso parcial — Relevancia — Concepto de parte de los productos o servicios a los que se refiere el registro*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 15, ap. 1, y 51, ap. 2; Reglamento (CE) n.º 2868/95 de la Comisión, art. 1, regla 22, ap. 3]

(véanse los apartados 64 a 66)

6. *Marca de la Unión Europea — Procedimiento de recurso — Recurso ante el juez de la Unión — Competencia del Tribunal General — Nuevo examen de los hechos a la luz de pruebas presentadas por primera vez ante él — Exclusión*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 188; Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 72]

(véase el apartado 81)

7. *Marca de la Unión Europea — Procedimiento de recurso — Recurso ante el juez de la Unión — Facultad del Tribunal General de modificar la resolución impugnada — Límites*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 72, ap. 3]

(véase el apartado 109)

Fallo

- 1) Anular y modificar parcialmente la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 14 de diciembre de 2022 (asunto R 543/2019-4) en el sentido de que se desestima el recurso interpuesto ante dicha Sala de Recurso de la EUIPO por McDonald's International Property Co. Ltd contra la resolución de la División de Anulación de 11 de enero de 2019 en lo que se refiere a los productos «sandwiches de pollo», comprendidos en las clases 29 y 30, los productos «platos a base de productos de aves» comprendidos en la clase 29 y los servicios «prestados o relacionados con la explotación de restaurantes y otros establecimientos o instalaciones dedicados a la restauración (alimentación) listas para el consumo y para instalaciones de compra desde automóviles (*drive in*); preparación de comidas para llevar, comprendidos en la clase 42, respecto a los que se había declarado la caducidad de la marca impugnada.

- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Cada una de las partes cargará con sus propias costas.